

Guatemala, 27 de mayo de 2019  
Of. Ref. UNESA-UIP-005-2019/MRST-weal

**Señores**  
**Unidad de Información Pública**  
**Ministerio de Gobernación**

Estimados Señores:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 36 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y Acuerdo Gubernativo Número 635-2007, Reglamento Orgánico del Ministerio de Gobernación y sus Reformas; y, Acuerdo Ministerial No. 186-2012, de fecha 29 de mayo de 2012, Acuerdo Ministerial No. 775-2014, de fecha 04 de noviembre de 2014, Acuerdo Ministerial No. 608-2015, de fecha 23 de diciembre de 2015, Acuerdo Ministerial No. 449-2016, de fecha 17 de noviembre de 2016, la Unidad Especial Antinarcóticos del Ministerio de Gobernación, no cuenta con partida o asignación presupuestaria, durante el presente ejercicio fiscal, para la ejecución de recursos públicos, con empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, contenida en el Artículo 10, Numeral 17 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Esperando que dicha información atienda sus necesidades, me despido.

Atentamente,

  
**Lic. Marvin R. Solórzano**  
Director Administrativo y Financiero  
Unidad Especial Antinarcóticos  
- UNESA -

cc. Archivo

